



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4804

Sabado 3 de Diciembre de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Minas.*

Núm. 1245.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Francisco Javier de Goya, para registrar una mina de cobre que ha de llamarse San Pio, sita en el Arroyo membrillo, término y distrito municipal de Colmenarejo, lindando al saliente con el arroyo del Membrillo, mediodía cercado de los herederos de Isidora Tejera, norte tierra de Villa, y poniente mina S. Alberto; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijene los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 30 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1246.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Francisco Javier de Goya para registrar una mina de cobre que ha de llamarse El Negrito, sita en las Minas viejas, término y distrito municipal de Colmenarejo, lindando al norte con tierras que labra Gabino Martin, mediodía otras de Florentino Elvira, saliente mina antigua llamada S. Alberto y poniente tierras que labra el señor cura; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 30 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

*Beneficencia.—Negociado 2.º*

Los señores alcaldes de esta provincia, se servirán remitir á este Gobierno, en el preciso término de quince dias, una noticia esacta de los servicios de hospitalidad, espósitos, dementes, hospicios y socorros domiciliarios que hicieron en el año de 1852; con sujecion á los modelos siguientes. Los que no hubiesen prestado ninguno lo pondrán igualmente en mi conocimiento en el mismo término de los quince dias.

Madrid 1.º de diciembre de 1853.—José de Zaragoza.

**BENEFICENCIA PUBLICA**

Provincia de Madrid.

Hospitales.

Estado que manifiesta la estension que ha tenido el servicio de Hospitalidad en el pueblo de                      en todo el año de 1852.

NOMBRE del establecimiento	Situacion	Caracter.	Enfermos Idem que que tenia ingresaron en fin de 1851.	Total.	Curados.	Mortos.	Total.	Quedaron para 1853.	Estancias causadas en 1852.	Gastos en dicho periodo.	RENTAS:			Total.	OBSERVACIONES.
											Fijas.	Eventuales.	Déficit pagado		

**BENEFICENCIA PUBLICA.**

Provincia de Madrid.

Espósitos.

Estado que manifiesta la estension que ha tenido el servicio de Espósitos en el pueblo de                      durante el año de 1852.

NOMBRE del establecimiento	Situacion	Espósitos existentes en 1851.		Total.	Mortos de estos en 1852.		Total.	Ingresaron en 1852.		Total.	Mortos de estos en 1852.		Total.	Prohijados en 1852.		Total.	Existencias para 1853.		Total.	Espósitos en lactancia.		Total.	Gastos en 1852	RENTAS		Total.	Déficit que paga la provincia.
		Varones.	Hembras		Varones.	Hembras		Varones.	Hembras		Varones.	Hembras		Varones.	Hembras		Fuera del establec.	Dentro.		Fijas.	Eventuales.						

Clasificacion por edades de la existencia que habia en 1.º de enero de 1853.

Hasta 2 años.	De 2 á 4.	De 4 á 6.	De 6 á 8.	De 8 en adelante.	TOTAL.

OBSERVACIONES.

**BENEFICENCIA PUBLICA.**

Provincia de Madrid.  
 Servicio de Dementes.

Estado que manifiesta el servicio de Dementes en el pueblo de **1582** durante el año de **1852**

NOMBRE del establecimiento	Situacion	Dementes que tenia en 31 de octubre de 1851.	Id. que ingresaron en 1852.	Total.	Curados.	Muertos.	EXISTENCIAS para 1852.		Gasto causado en 1852.	INGRESOS por rentas.		Déficit que pagó la provincia.	OBSERVACIONES.
							Varones.	Hembras.		Fijas.	Eventuales.		

**BENEFICENCIA PUBLICA.**

Provincia de Madrid.  
 Hospicios.

Estado que manifiesta la estension que ha tenido el servicio de Hospicios y casa de huérfanos ó desamparados en el pueblo de **1852** durante el año de **1852**.

NOMBRE del establecimiento	Situacion	Caracter.	Objeto del mismo.	Acogidos que habia en fin de 1851.	Idresaron en 1852.	Total.	Salidos en el mismo periodo.	Muertos.	Total.	EXISTENCIAS en 1.º de enero de 1853.		Total.	Gastos causados en 1852.	INGRESOS.		Déficit que paga
										Varones.	Hembras.			Fijas.	Eventuales.	

Clasificacion por edades de la existencias de hospicianos y huérfanos que habia en 1.º de enero de 1852.

Hasta 8 años.	De 8 á 10.	De 10 á 15.	De 15 á 20.	De 20 á 25.	De 25 á 30.	De 30 á 35.	De 35 á 40.	De 40 á 50.	De 50 á 60.	De 60 á 70.	De 70 á 80.	De 80 á 90.	De 90 á 100.	TOTAL.

OBSERVACIONES.



**BENEFICENCIA PUBLICA.**

**Socorros domiciliarios.**

**Provincia de Madrid.**

Estado que manifiesta la estension que han tenido los socorros domiciliarios en pueblo de **Arganda** durante el año de 1852.

PUEBLO.	NOMBRE de la asociacion.	Personas socorridas en 1852.		Total de personas socorridas.	Gastos en dicho año.	INGRESOS.		Subvencion del presupuesto municipal.	OBSERVACIONES.
		En metálico.	En especie.			Fijos.	Eventuales.		
Arganda									

# PARTE NO OFICIAL

## ANUNCIOS.

El ayuntamiento de Arganda ha señalado para celebrar los dos remates del tajon y matadero y fraguas; primera y segunda, los días 7 y 15 del corriente mes, de diez á doce de su mañana en la sala capitular.

### MANUAL DE AYUNTAMIENTOS,

RECOMENDADO POR S. M. LA REINA

á las corporaciones municipales por Real orden de 26 de febrero de 1852,

Para preparar y formar todos los repartimientos y amillaramientos que tengan que ejecutar dichas corporaciones, arregladas sus operaciones aritméticas los cuatro primeros tomos al número comun, y el quinto, que es el apéndice á toda la obra, al sistema decimal; por D. José Llovera Martinez.

Su coste es el de 100 rs. vn. en rústica.

Se halla de venta en la portería de la Administracion de Hacienda pública, calle de Capellanes, número 5.

Los señores suscritores podran recoger el 5.º tomo, á la holandesa, á 34 rs. ejemplar.

**PRONOSTICOS Y AFORISMOS DE HIPOCRATES.**  
Seguidos del juramento, comentados á la altura de los conocimientos actuales, por el Dr. D. Tomas Santero Moreno, dos tomos en octavo.

El precio de los PRONOSTICOS es 8 rs.; el de los AFORISMOS 14, y llevando á la vez ambos libros, se reduce á 20 rs. el precio de los dos.

Se hallan de venta en la librería de los herederos de D. Felipe Tieso, calle de Carratas.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 42 1/2 á 47 1/2

Cebada..... de 17 á 17 1/2

Algarrobas... de á 24

Madrid 2 de diciembre de 1853.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.